



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**  
FONDO DE  
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-003-2023**

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
SEGUIMIENTO AL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- EN  
LIQUIDACIÓN**

**PERIODO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**GUATEMALA, MARZO DE 2023**

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:



como Mides Gt



## INDICÉ

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
INFORMACIÓN EXAMINADA	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
CONCLUSIÓN	7
RECOMENDACIÓN GENERAL	8





**INFORME DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA  
No. UDAI-FODES-003-2023**

**1. INTRODUCCIÓN**

**Base Legal**

El Acuerdo Gubernativo Número 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** Se crea el Fondo Social denominado “**Fondo de Desarrollo Social**” adscrito al Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de administrar los derechos y obligaciones que le sean trasladados por el **FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-** y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación.

El Acuerdo Gubernativo No. 296-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Acciones para asegurar el traslado.** A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo Gubernativo el Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos, en liquidación, dependerá del Ministerio de Desarrollo Social, quien deberá llevar a cabo todas las acciones para asegurar el efectivo traslado y recepción de sus derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos.

El Acuerdo Ministerial No. DS -04-2016, el cual fue derogado por el Acuerdo Ministerial No. DS -49-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, establece: **Artículo 1. Creación.** Se crea la Unidad Administrativa denominada “Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación y podrá abreviarse “Unidad de FONAPAZ en Liquidación” adscrita al Despacho Superior del Ministerio Desarrollo Social.

El Acuerdo Ministerial No. DS -53-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Aprobar.** Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social., Fondo Desarrollo Social -FODES-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

El Manual de Procesos Generales Administrativos, para el funcionamiento de la “Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación”, emitido por el Despacho Superior Ministerio de Desarrollo Social, de fecha noviembre 2020.





## 2. OBJETIVOS

Para la realización de la actividad administrativa, se plantearon los objetivos siguientes:

### 2.1. General

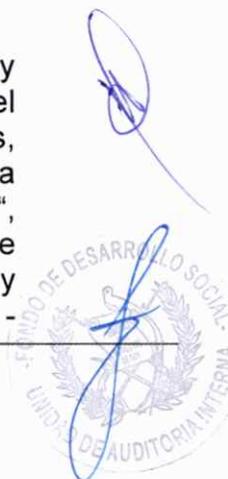
Practicar Actividad Administrativa de seguimiento al grado de avance del proceso de Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, en cumplimiento a los significativo con las leyes, normativas y regularizaciones por las cuales está regido dicho proceso.

### 2.2. Específicos:

- a) Revisar las acciones realizadas por parte del Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i. del Fondo de Desarrollo Social, en relación a la recepción de expedientes, bienes, derechos y obligaciones provenientes de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz - FONAPAZ-, en liquidación, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- b) Evaluar si se ha dado cumplimiento a lo establecido en los preceptos legales establecidos, relacionados al avance de la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, tomando en cuenta para el efecto los procesos establecidos y el tiempo que lleva el proceso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

## 3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La Actividad Administrativa Interna, comprendió verificación de la información y documentación evaluada en relación a las acciones realizadas por parte del "Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i. ", por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, conforme lo establece en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Numero 296-2015 y determinar el grado de avance de la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -



FONAPAZ-, y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación así como, la normativa que de manera adicional relativa al proceso puede ser aplicable.

#### 4. INFORMACIÓN EXAMINADA

Se revisó **Oficio No. Ref. 13-2023/JALS/cs** de fecha 15 de febrero de 2023 y **Oficio No. Ref. 16-2023/JALS/cs** de fecha 21 de febrero de 2023 y su documentación adjunta, emitidos por encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i, del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, en donde informan a la Unidad de Auditoría Interna, sobre las acciones realizadas a la fecha por parte del Departamento de Inventarios y Subdirección Financiera, ambas del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación a la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, así como de la Unidad Administrativa del Fondo Para la Paz -FONAPAZ- en liquidación, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

##### **Departamento de Inventarios:**

Se revisó copia de **Oficio OF. SDA-DINV-017-2023** de fecha 10 de febrero de 2023 y **Oficio OF. SDA-DINV-019-2023** de fecha 28 de febrero de 2023 emitidos por el Licenciado Luis Pedro Vasquez Barrientos, Jefe del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, en donde se informa y adjunta documentación relacionada a los bienes que posee el Fondo de Desarrollo Social -FODES- y que pertenecen a -FONAPAZ-, los cuales están siendo utilizados por el personal de la Unidad de Fondo de Desarrollo Social -FODES-, así como, información complementaria solicitada durante el desarrollo de la actividad administrativa de auditoría.

##### **Subdirección Financiera:**

Se revisó copia **Oficio SDF-148-2023/MOPC/jg** de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el departamento de Contabilidad con visto bueno de la Sub-Dirección Financiera y documentación adjunta en la que informan de la situación actual de los saldos contables del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- en el SICOIN y su estado en el proceso de liquidación.



**Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación:**

Se revisó copia **Oficio No. 029-2023-UAFL-INT** de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en liquidación - FONAPAZ-, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, con documentación adjunta en el cual informan de la situación actual del avance en relación a la Liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación sobre los procedimientos realizados al 31 de diciembre de 2022.

**NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA**

**NOTA No. 1**

**Oficio OF. SDA-DINV-017-2023 de fecha 10 de febrero de 2023 y Oficio SDA-DINV-019-2023 de fecha 28 de febrero de 2023.**

Con base a copia de Oficio OF. SDA-DINV-017-2023 y documentación adjunta, se evaluó las acciones realizadas por parte del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de lo cual se desprende lo siguiente:

- 1) Los Bienes provenientes del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, que en su oportunidad fueron depositados físicamente en la Unidad de Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no cuentan con documentos que haga constar la recepción de los mismos.
- 2) El Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, no cuenta con acceso a FIN 1 y FIN 2 dentro del Sistema de Contabilidad integrada -SICOIN-, ya que no tiene competencia para la generación de dichos reportes, porque los bienes provenientes de FONAPAZ no se encuentran en los registros a su cargo.
- 3) Para el control de los bienes que pertenecen al Fondo Nacional para la Paz, que están al servicio del Fondo Desarrollo Social -FODES-, el Departamento de Inventarios, ha emitido tarjetas de responsabilidad transitorias para el registro y ubicación de dichos bienes, las cuales se encuentran bajo su resguardo.

Así mismo en base a Oficio OF. SDA-DINV-019-2023 y documentación adjunta la cual fue requerida al Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social -FODES- se evaluó siguiente:



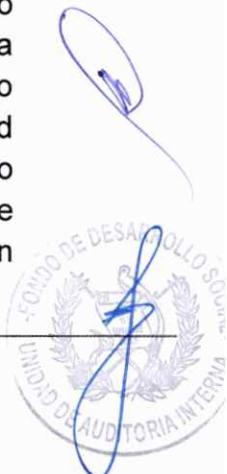
- 1) Las Tarjetas responsabilidad transitorias No. 86-2022; 02-2023 y 0106-2022 todas de FONAPAZ, presentaban incogruencias, por lo que les realizaron correcciones correspondientes, las cuales fueron verificadas.
- 2) El Departamento de Inventarios, informa que han solicitado en diferentes oportunidades a la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social se dé cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 296-2015, específicamente en su artículo 8, para que los bienes inmuebles del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, conste en libros autorizados y el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación para un mejor control, para lo cual se adjuntan lo siguiente: copias de oficios **No. OF. JCMH/vaf/INV.009-2021; OF-D/INV-011-2021; OF-F/INV-014-2021; OFICIO No. INVN/JCMH-079-2021; OFICIO No. INVN/JCMH-098-2021 y OF.-D.INV.026-2018**, dirigidos a la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social, en donde solicitan sea regularizado el estatus de los bienes de FONAPAZ.

## NOTA No. 2

### OF. SDF-148-2023/MOPC/jg de fecha 13 de febrero de 2023

Con base a oficio OF-SDF-148-2023/MOPC/jg y documentación adjunta en el cual la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, informa lo siguiente:

- 1) El estatus actual de los saldos contables del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- que no han sido liquidados al 31 de diciembre de 2022, no es posible brindar la información requerida, derivado que dichos saldos permanecen dentro de la entidad **111300160208 “ Fondo Nacional Para la Paz”** y a la fecha la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, no ha recibido ningún derecho, obligación, expediente y proyecto trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz, del Ministerio de Desarrollo Social, como lo establece el Acuerdo Ministerial No. DS-53-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, el cual se encuentra en proceso de modificación y aprobación, por las instancias correspondientes.





## NOTA No. 3

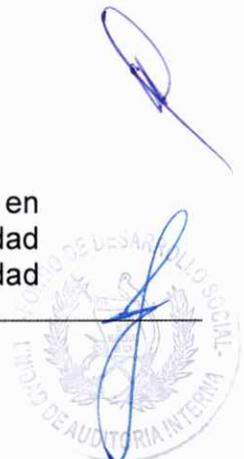
### OF. No. 029-2023-UAFL-INT de fecha 10 de febrero de 2023

Con base a oficio OF. No. 029-2023-UAFL-INT y documentación adjunta en el cual la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, del Ministerio de Desarrollo Social informa de la situación actual en relación al grado de avance de la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- de la manera siguiente:

- 1) El proceso de extinción y liquidación a la presente fecha se ha realizado de acuerdo a la normativa creada para el efecto de forma razonable, tomando en cuenta los procesos que corresponden y los que se han implementado por medio de manuales, los cuales son utilizados con el fin de que, dicho proceso se realice de forma ordena.
- 2) Así mismo, informan que todos los expedientes provenientes de FONAPAZ, fueron entregados por la comisión Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de conformidad al Acuerdo Gubernativo 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013.
- 3) También, se informa que los insumos, bienes consistentes en vehículos, mobiliario y equipo, que provienen del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, fueron entregados a la Dirección Administrativa del Vicedespacho Administrativo y Financiero, del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, por lo que la Dirección Administrativa es la responsable de dar seguimiento a lo relacionado a los bienes provenientes de FONAPAZ, generando para el efecto los reportes contables FIN 1 Y FIN 2, por medio de la Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social.

## 5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Con base a la información presentada por parte de los entes correspondientes, en relación a la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, se determinó que tanto la Unidad





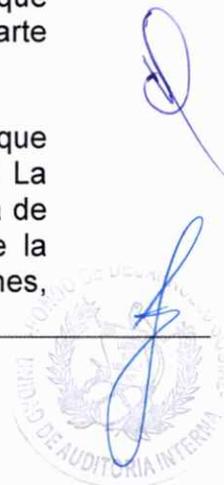
Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, como el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i, han realizado las gestiones que corresponden de acuerdo a la normativa vigente, de la manera siguiente:

- a) Recepción de expedientes físicos del Fondo Nacional Para la Paz, por medio de actas y documentos pertinentes, formando para el efecto las comisiones de recepción correspondientes.
- b) Elaboración y autorización de manuales que cumplan con los requerimientos que la normativa legal exige, buscando con ello la transparencia del proceso.
- c) Realización de requerimiento ante la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que, dentro de su Plan Anual de Auditoría se le dé el seguimiento del caso a los procesos que han realizado para el cumplimiento de la liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- en Liquidación, cumpliendo con esto a lo establecido en artículo 16 del Acuerdo Ministerial DS-49-2020.

## 6. CONCLUSION

De acuerdo a la verificación de la información y documentación presentada por los entes relacionados al avance de la Liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, se puede constatar que las gestiones y procedimientos realizados por los funcionarios nombrados para realizar las actividades de dicho proceso han cumplido con el objeto para el cual fueron nombrados y se ha realizado de forma razonable, sin embargo, para el estricto cumplimiento en el avance de dicho proceso, es necesario de la continuidad en las gestiones que se han realizado de acuerdo a los preceptos establecidos en la normativa legal correspondiente y que cumpla con lo establecido en el fortalecimiento de los mandatos realizados por parte de las autoridades correspondientes.

Así también, durante el período evaluado se evidenció que la información con que cuenta el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en relación al proceso de La Liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, es limitado derivado que el actual Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones,





Expedientes y Proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i., fue nombrado el día 14 de enero del año 2023, y según indica, no le fue entregado ningún informe sobre el avance de la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en liquidación, a la presente fecha.

## 7. RECOMENDACIÓN GENERAL

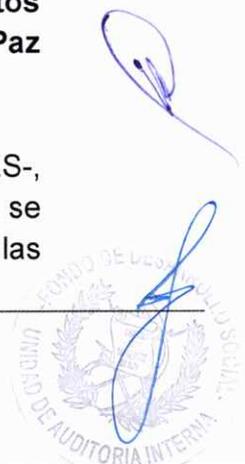
La Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con el objeto de que el grado de avance de la Liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación, continúe con el proceso como establece la normativa vigente, recomienda lo siguiente:

- 1) Que el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i., continúe con las funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva en oficio Nombramiento No. FODES-036-2023 de fecha 03/01/2023, para que se le dé seguimiento al caso, con el fin de que este mantenga informada a la Dirección Ejecutiva, de lo realizado a la fecha y el grado de avance que se tiene, tomando en cuenta para el efecto el estricto apego a las leyes vigentes que corresponden .
- 2) Que el Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i., solicite ante la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en liquidacion del Ministerio de Desarrollo Social, de forma mensual las acciones que se han realizado para el traslado y recepción de los derechos, obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos del Fondo Nacional Para la Paz y su Unidad ejecutora de Proyectos en liquidación para el traslado al Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para el seguimiento correspondiente.





- 3) Que la Dirección Ejecutiva, gestione ante el Despacho Superior la actualización de la comisión liquidadora y receptora para que se continúe con el proceso de la liquidación del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidación.
- 4) Que la Dirección Ejecutiva realice los requerimientos correspondientes al Encargado de la Coordinación para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i, a efecto de contar con un reporte de los Saldos Contables pendientes de liquidar, para consulta y resguardo.
- 5) Que la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones al Encargado de la Coordinación para Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expendientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social a.i, para que realice una matriz de los expedientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, y que dicha matriz cuente como mínimo con la siguiente información: **Numero de proyecto, Nombre de Expediente, Contrato Administrativo de Recurso (CAR), Contrato Administrativo de Obra (CAO), Contratista, Numero de Acta, Fecha de recepción, Departamento que recepciono,ubicacion fisica del expediente, Responsable de Expediente;** para que la misma sirva para un mejor control, al momento de ser requerida por las entidades internas y externas.
- 6) Que la Dirección Ejecutiva instruya a la Unidad de Planificación, para que se agilice el proceso de modificación y aprobación del Acuerdo Ministerial No. DS-53-2021 **“Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de Derechos, Obligaciones, Expedientes y Proyectos Traslados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social”**.
- 7) Que el Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, realice lo correspondiente para que por medio de la Dirección Ejecutiva, se solicite ante Subdirección de Inventarios del Ministerio de Desarrollo Social, las



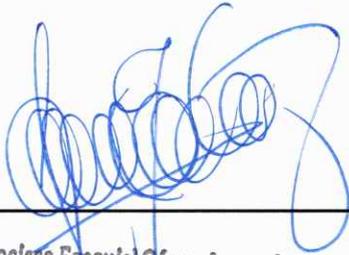


gestiones que se han realizado afecto se le dé cumplimiento al Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 296-2015.

- 8) Que el Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, de forma periódica realice monitoreos sobre los bienes que pertenecen al Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ, que son utilizados por las unidades del Fondo de Desarrollo Social -FODES- para un mejor control.
- 9) Que los expedientes provenientes de FONAPAZ, que fueron recepcionados por la Comision Liquidadora y Receptora del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ- y su Unidad Ejecutora de Proyectos en Liquidacion y trasladados a a la Unidad del Fondo Desarrollo Social -FODES-, se encuentren resguardados en lugares seguros para que los mismos no se deterioren o extravien.

f)   
**Lic. Eddy Heli Boy Palencia**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 18.962



f)   
**Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio**  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-